



1205

362/

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

14 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 1768 del 07.04.2014 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
35425300	15.897.427-4	KAREN HENRIQUEZ HENRIQUEZ	29.03.16	20.06.16	84
50216230	08.173.106-3	LORENZO MEDINA SOTO	30.03.16	13.04.16	15
50386920	07.262.276-6	ALICIA CISTERNA ESCOBAR	30.03.16	03.04.16	05
50227215	07.154.739-7	AUDA MORALES AREVALO	31.03.16	01.04.16	02
49896082	11.418.230-3	JEANETTE MARTINEZ GARCIA	31.03.16	13.04.16	14
35198267	09.515.607-K	CLARA HENRIQUEZ MUÑOZ	31.03.16	14.05.16	45

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



NHO/AMS/JGS/PUP/OPA
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.